

INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES DE SINIESTROS

DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

1) Luego de denunciar el siniestro al BSE (Tel 1994), identifique el tipo de cobertura que contrató y contra quién reclamará. Comuníquese con su corredor de seguros o al teléfono 1998.

2) Si reclama los daños de su vehículo ante el BSE:

El reclamo se deberá efectuar **dentro de los 15 días corridos** siguientes a la ocurrencia del siniestro.

3) Debe presentarse ante un taller autorizado, según listado en la web del BSE: <http://www.bse.com.uy/inicio/servicios/Que-hacer-en-caso-de-siniestro/Vehiculos/Consulta-de-Talleres/>.

El taller se encargará de ingresar el reclamo y hacer las gestiones ante el BSE.

Si su vehículo es de trabajo y circula:

Puede llevarlo a un taller (ídem punto 3) o también tiene la opción de tasar los daños en la Pista del BSE en Bvar. Artigas 3821 esq. Burgues, Montevideo, solicitando día y hora a través del teléfono 1994.

Para realizar esta coordinación deberá contar con los datos del vehículo, con el número de póliza y el nombre del taller que efectuará la reparación. Los tipos de vehículo que pueden hacer uso de esta opción son: camión, camioneta, furgón, ambulancia, remise, taxi, ómnibus, minibus, camioneta de escolares, coche escuela y vehículo de alquiler sin chofer.

En el interior del país comuníquese o diríjase a la sucursal correspondiente (<http://www.bse.com.uy/inicio/contacto/centro-de-atencion-al-cliente/sucursales/>).

PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO

En caso de tratarse de posibles restos, en Montevideo debe llamar de lunes a sábados al 1998 de 8 a 21 hs. e indicar la dirección donde se encuentra el vehículo para su inspección.

En el interior del país comuníquese o diríjase a la sucursal correspondiente (<http://www.bse.com.uy/inicio/contacto/centro-de-atencion-al-cliente/sucursales/>).

SI NO RECLAMA DAÑOS ANTE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Si decide no reclamar los daños a través del seguro, estos daños no serán cubiertos en futuros siniestros hasta que realice la reparación y sea inspeccionado por el BSE. En Montevideo diríjase a la Pista de Bvar. Artigas 3821 esq. Burgues.

En el interior del país comuníquese o diríjase a la sucursal correspondiente (<http://www.bse.com.uy/inicio/contacto/centro-de-atencion-al-cliente/sucursales/>).

Tenga presente que la verificación de la reparación de los daños por parte del BSE le garantiza que el vehículo mantiene las condiciones de asegurabilidad.

A TENER EN CUENTA

CÓMO SUBIR FOTOGRAFÍAS O ARCHIVOS A SU DENUNCIA

- Cuando quiera agregar archivos a su denuncia o cuando la denuncia del siniestro se haya realizado únicamente en forma telefónica, debe cargar las fotografías del siniestro (daños y panorámicas del contexto) y de sus documentos (licencia de conducir, libreta de propiedad, C.I.) a la siguiente dirección www.denuncia.uy, durante un plazo máximo de 5 días corridos desde la denuncia del siniestro. Para acceder a la página utilice la clave que se le proporcionó el día del siniestro.
- En caso de denuncias telefónicas, recibirá un link por sms que lo dirigirá a whatsapp para que pueda enviar fotos mediante esa aplicación.
- Ud. o su corredor pueden presentar copia personalmente en el edificio Reclamaciones Vehículos, en Bvar. Artigas 3821 esq. Burgues, Atención a Clientes, Planta Baja, en el horario de 12 a 17h.

Su corredor puede enviarla escaneada a Atención a Clientes a través del software JIRA

SOLICITUD DE FILMACIÓN - CÁMARAS DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

En Montevideo, si detecta la existencia de cámaras pertenecientes a la Intendencia en la intersección de ocurrencia del siniestro, puede solicitarlas a: derechoalainformacion@imm.gub.uy

Verifique la ubicación de las cámaras y complete el formulario de solicitud en la página web de la IM. Recuerde que las filmaciones se mantienen únicamente por 10 días desde la fecha del siniestro.

ADICIONAL VEHÍCULO SUSTITUTO

En caso de haber contratado la cobertura adicional del vehículo sustituto (Global extra), el BSE indemnizará los días que el vehículo estuvo inmovilizado, siempre y cuando la demora sea mayor a tres días, hasta el límite establecido en la póliza.